



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa, acordó, mediante Decreto número 554./2015 de 17 de noviembre, aprobar y autorizar la publicación del Padrón de la Tasa por Prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia; correspondiente al mes de noviembre del ejercicio de 2015.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el mismo se encuentra expuesto al público en las Oficinas Municipales de esta Corporación, sitas en Plaza de la Villa número 1, por período de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante este plazo tales interesados podrán examinarlo, para lo cual cada contribuyente habrá de acreditar su condición de interesado, a efecto de facilitar el acceso a la información tributaria que corresponda por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en su reglamento de desarrollo.

La cobranza en periodo voluntario del mencionado tributo tendrá lugar del 17 de noviembre al 21 de noviembre de 2015, ambos inclusive. A partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario, se estará a lo dispuesto en el Contrato de inscripción al Centro de Atención a la Infancia, en la Ordenanza de prestación de servicios del Centro de Atención a la Infancia de Las Ventas de Retamosa y en la legislación aplicable.

Quienes no tengan domiciliado el pago de su recibo, podrán efectuar el correspondiente abono en cualquiera de las cuentas corrientes que este Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales del Banco Castilla-La Mancha y Caja Rural de Toledo de esta localidad.

Las Ventas de Retamosa 17 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

N.º I.-8854